



**TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**

**TRASLADO PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE
CASACION.**

RIOHACHA, VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

PROCESO:	PENAL LEY 906 de 2004
RADICADO:	44-001-60-01080-2020-01013-02
PROCESADO:	EDUARDO ANDRÉS ZARATE LÓPEZ
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES Y LESIONES PERSONALES.
SENTENCIA PENAL:	016
ASUNTO:	RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN-INTERPOSICIÓN-

A partir de las ocho horas (8:00 A.M.) del día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), comienza a correr el término de cinco (5) días para interponer el Recurso Extraordinario de Casación.

Vence el dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las seis (6:00) de la tarde. (Artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010).

MARÍA JOSE DAVID AARÓN
Secretaria General.

Firmado Por:

María Jose David Aaron

Secretaria

Secretaría General

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa37435039604b7bb695216892109ed21a503543c02ed1a772c8ebdef92a8e8**

Documento generado en 25/09/2023 06:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>